



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-897

Florencia, **31 JUL 2018**

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE : LUIS ALEXANDER BERMEO BARRERA  
DEMANDADO : NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
RADICACIÓN : 18001-33-33-753-2014-00087-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de la apoderada de la entidad demandada, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 13 de Agosto 2018 a las 9:00 AM para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez Ad-hoc,

  
FABIO DE JESÚS MAYR ANGULO